

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de mayo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

62.- ASUNTO: PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JOSÉ Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/11521

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo; al objeto de subsanar las deficiencias y deterioro de la calzada, así como la sustitución de las tuberías de la red de abastecimiento de agua, reposición de acerados y bordillos, se fresará la calzada, se reforzará con una nueva capa de rodadura y por último llevaremos a cabo la señalización horizontal y vertical necesaria.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de **PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JOSÉ**, redactado por Emilio Velado Guillén Arquitecto Municipal, por Santiago de Juan López Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por Esmeralda González del Campo Martín-Gil Arquitecta Técnica Municipal y por Pedro Caballero Moreno Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 44.204,91 euros, más 21% de I. V. A.: 9.283,03 euros. Con un PRESUPUESTO TOTAL de 53.487,94 euros. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JOSÉ, que tiene por objeto subsanar las deficiencias y deterioro de la calzada, así como la sustitución de las tuberías de la red de abastecimiento de agua, reposición de acerados y bordillos, se fresará la calzada, la reforzaremos con una nueva capa de rodadura y por último llevaremos a cabo la señalización horizontal y vertical necesaria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Contratación Administrativa, Intervención, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,